

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-OD-002
	OTROS DOCUMENTOS	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	FECHA DE VIGENCIA: 10/mar./2025

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

1. PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética, desarrolla el estándar de conducta del Auditor Interno de la Agencia Nacional De Minería –ANM-, donde se establecen las acciones implícitas del actuar del auditor como profesional en el ejercicio de la auditoría interna y orienta el desarrollo de sus actividades en forma transparente, confidencial, objetiva e independiente. Este es acordado en forma participativa para la consecución de los objetivos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

El presente Código de Ética del Auditor Interno tiene como referente el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos - IIA, el Código de Integridad del Servidor Público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Código de Integridad de la ANM

2. OBJETO DEL CODIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

Promover un adecuado comportamiento y acción de los auditores internos de la Agencia Nacional de Minería a partir de valores y principios, que genere confianza a través del aseguramiento de los procesos de gestión y gobierno en concordancia con los principios y valores del servicio público.

3. ALCANCE

Este Código de Ética del Auditor Interno es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la Agencia Nacional de Minería y abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-OD-002
	OTROS DOCUMENTOS	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	FECHA DE VIGENCIA: 10/mar./2025

4. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

El Código de ética del auditor interno de la ANM está compuesto por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito promover una cultura de ética en su labor.

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios:

a. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
INTEGRIDAD:  La integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad. La integridad se caracteriza por la adhesión a los principios morales y éticos, incluyendo la demostración de honestidad y valentía de actuar en base a los hechos relevantes, incluso cuando existan presiones para hacer lo contrario, o cuando al actuar se crean potenciales consecuencias personales adversas o para la organización.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización. ✓ Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización. ✓ Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa. ✓ Respetar las leyes y divulgará lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
OBJETIVIDAD: La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no	<p>Los auditores internos deben abstenerse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-OD-002
	OTROS DOCUMENTOS	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	FECHA DE VIGENCIA: 10/mar./2025

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
<p>subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros grupos de interés.</p> <p></p> <p>La objetividad es una actitud mental imparcial que permite que los auditores internos hagan juicios profesionales, cumplan sus responsabilidades y logren el propósito de Auditoría Interna sin comprometer dichos juicios.</p>	<p>intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional. ✓ Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables. ✓ Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría. ✓ No divulgar todos los hechos materiales que conozca y que, de no ser divulgados, pudieran perturbar el informe de las actividades evaluadas.
<p>CONFIDENCIALIDAD:</p> <p>Los Auditores Internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divultan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.</p> <p></p> <p>Interpretación: La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, siguiendo los</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información. ✓ No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales. ✓ Participará sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. ✓ Desempeñará todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-OD-002
	OTROS DOCUMENTOS	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	FECHA DE VIGENCIA: 10/mar./2025

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
procedimientos formalmente establecidos en la ANM.	Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
<p>COMPETENCIA:</p> <p>Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.</p>  <p>La demostración de competencia requiere el desarrollo y aplicación de conocimientos, aptitudes y habilidades para proporcionar los servicios de Auditoría Interna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. ✓ Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. ✓ Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
<p>DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL:</p> <p>Los Auditores Internos deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir juicios basado en evidencias. ✓ Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría. ✓ Planificar y ejecutar los trabajos de Auditoría Interna con diligencia y juicio. ✓ Consideración de la naturaleza, circunstancias y requisitos del trabajo a ejecutar.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-OD-002
	OTROS DOCUMENTOS	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	FECHA DE VIGENCIA: 10/mar./2025

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
Los auditores internos aplican el debido cuidado profesional cuando planifican y desempeñan los servicios de Auditoría Interna.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar el escepticismo profesional para evaluar y cuestionar la información de forma crítica.
INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO: <p>El auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado. ✓ Procurar mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.

b. VALORES

Los auditores internos acogerán los valores del Código de Integridad de la Agencia Nacional de Minería adoptado mediante la resolución 195 del 30 de abril de 2018 o aquella que la modifique.



VALORES	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>HONESTIDAD: Actúa con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud.</p> 	<ul style="list-style-type: none">✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.	<ul style="list-style-type: none">✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



<p>RESPETO:</p> <p>Valora y trata de manera digna a todas las personas y funcionarios, sin importar su labor, procedencia o cualquier otra condición.</p> 	<ul style="list-style-type: none">✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	<ul style="list-style-type: none">✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
<p>COMPROMISO:</p> <p>Es consciente de la importancia de su rol y se encuentra en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en el ejercicio de las labores de auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto,	<ul style="list-style-type: none">✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

	<p>necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	<ul style="list-style-type: none">✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes
<p>DILIGENCIA:</p> <p>Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas, con prontitud, destreza y eficiencia, para optimizar los recursos del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los	<ul style="list-style-type: none">✓ No malgasto ningún recurso público.✓ No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.



	<p>estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.</p> <p>✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</p>	<p>✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.</p>
<p>JUSTICIA: Actúa con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.</p> 	<p>✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.</p> <p>✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.</p> <p>✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.</p>	<p>✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.</p> <p>✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.</p> <p>✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.</p>

El presente código de ética del auditor interno de la Agencia Nacional de Minería será difundido, sensibilizado y socializado por parte de la jefe de la Oficina de Control Interno a los auditores internos que forman parte de la oficina.